

Participación Política de las Mujeres en el Concejo Municipal de Puerto Cabezas desde 1996 al 2004^[1]

Reyna Jack Felipe^[2]

Arely Barbeyto^[3]

Resumen

Esta investigación es de tipo monográfica y evalúa la participación de las mujeres en la esfera política del Concejo Municipal de Puerto Cabezas, durante dos períodos: 1996-2000 y 2001-2004.

De acuerdo a los resultados, las mujeres concurren como minoría en términos numéricos, también en relación a la calidad de la participación en espacios públicos. Han pasado tres períodos del Concejo Municipal y aún no se cuenta con un espacio donde las mujeres electas o que hayan concluido su período, logren comunicar sus experiencias.

En este estudio por primera vez se considera examinar cómo están las mujeres en un campo difícil dominado por los hombres. Uno de los resultados más novedosos se orienta a considerar la pasiva participación en el debate y capacidad propositiva de las mujeres concejales del período estudiado. Además, se identificó que tenían escasa experiencia en el campo político, causando una limitada capacidad propositiva en temáticas de beneficio para ellas de acuerdo a su género.

Al realizar la revisión de actas del Concejo Municipal de Puerto Cabezas, se evidencia que no hay resoluciones u ordenanzas a favor de las mujeres de forma directa. Así mismo, una vez que las mujeres políticas se enlistan en los partidos para participar de una contienda electoral, tampoco tienen una agenda propia. Una vez electas, se aíslan de las organizaciones de mujeres que les permite el vínculo directo con las demandas de un sector representado por ellas.

Palabras Claves: Participación política, mujeres, Concejo Municipal, Puerto Cabezas.

[1] Monografía realizada con financiamiento de la fundación FORD con el proyecto Pathway II "Support to Graduation Research Projects of Indigenous and Afro Desendant Students in URACCAN".

[2] Licenciada en Sociología con Mención en Autonomía de URACCAN, recinto Bilwi, Puerto Cabezas.

[3] Máster en Antropología Social, profesora e investigadora de URACCAN, recinto Bilwi, Puerto Cabezas, tutora de la monografía.

I. Introducción

La participación política de las mujeres en Nicaragua no se diferencia del resto de los países en la región latinoamericana donde, según la organización alemana Konrad Adenauer: “hace falta realizar una efectiva igualdad de oportunidades y participación de la mujer en los puestos de decisión estatal”. No obstante, esa participación en Nicaragua ha ido gradualmente en aumento, en particular cuando se refiere a la participación en el espacio público y toma de las decisiones. Esta dinámica se observa en ascenso desde los “años setenta” hasta la actualidad. Empero, la participación en los espacios de representación política no logró reflejar esta riqueza del movimiento que se mantuvo activo a nivel social.

Los avances en materia legal, no se reflejan de la misma manera en el campo político. En este espacio, las mujeres han logrado incorporarse a los cargos de representación política a nivel nacional, aunque en menor medida que en otros países, así lo refleja la revista *La Boletina*, No. 48.

La participación de las mujeres en la política local y regional, no es diferente a la situación nacional y por ello el número de concejales mujeres e incluso alcaldesas en el contexto del Caribe Norte se observa reducido. En la RAAN, en las dos elecciones a alcaldes y vice - alcaldes (1996 y 2001), no se eligió ninguna mujer en los siete municipios que componían la región en esa época.

En las elecciones a miembros del Consejo Regional Autónomo (CRA), en 1990 y 1994, de cada diez concejales electos sólo una fue mujer, lo que se contradice con respecto a la población de la costa, pues de cada diez costeños, cinco son mujeres (*La Boletina*, No. 32).

La presencia de las mujeres en el Concejo Municipal depende directamente de la promoción que tengan desde los partidos políticos. En la práctica se observa en el interior de algunos partidos que pese a la existencia de cuotas^[4] no llegan a cumplirse una vez seleccionadas las personas participantes de las contiendas electorales. Esto refleja como resultado la escasa participación de mujeres al momento de instalarse los Concejos Municipales.

En esta investigación monográfica se evalúa el rol desempeñado por las mujeres que llegan a ocupar espacios en la política, como en el Concejo Municipal de Puerto

[4] Cada partido político tiene un sistema de cuotas para garantizar la participación de las mujeres y jóvenes en procesos electorales. En el interior de esta monografía se expone el caso de cuatro partidos políticos de acuerdo a la revisión de sus estatutos, aprobados por el Concejo Supremo Electoral (CSE).

Cabezas. De acuerdo a los resultados se pudo conocer que la condición de género incide directamente en la poca o nula participación durante los debates de las sesiones ordinarias o extraordinarias, así como en su capacidad de elevar propuestas en el seno del concejo municipal. De igual forma, la experiencia que las mujeres han logrado desarrollar en el ambiente político no es valorada por parte de las estructuras partidarias para intercambiar ese conocimiento con otras mujeres.

La investigación se centró en realizar la evaluación de la calidad de participación de las mujeres según su origen étnico y el partido político al que pertenecen, una vez que lograron ser electas como miembros del Concejo Municipal de Puerto Cabezas en los períodos 1994-2000 y 2001-2004.

En este estudio se procura responder a las siguientes preguntas: ¿La condición de género y étnica limita la amplia participación de las mujeres en el seno del concejo municipal?, ¿Cómo justifican los partidos políticos la poca participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones como el Concejo Municipal?, ¿De qué forma inciden los partidos políticos en la participación de las mujeres electas a miembros del Concejo Municipal en los períodos estudiados?, ¿Cuáles son los aportes de las mujeres concejales en el interior del Concejo Municipal de Puerto Cabezas durante los períodos estudiados?, ¿Cuál es la agenda de las mujeres Concejales Municipales una vez electas?

En función de contribuir a visualizar la participación de las mujeres en los espacios políticos autonómicos, se realizó el presente estudio a través de la implementación de metodologías cualitativas para la recopilación de información pertinente al estudio.

Se espera que los resultados de esta investigación monográfica, orienten algún horizonte a partir de identificar cómo están las mujeres en estos espacios. Se espera que al proporcionarlos, sean tomados en cuenta por los movimientos de mujeres, mujeres no organizadas y los mismos partidos políticos a quienes el estudio considera como actores claves para el cambio de la situación detectada. Se busca sensibilizar a toda la sociedad de la necesidad de que las mujeres se involucren más en la vida política, porque para el desarrollo del municipio deben incorporarse los problemas que las mujeres y las demandas desde sus propias agendas.

II. Revision de literatura

Hay pocos estudios sobre la participación de las mujeres en los espacios del Concejo Regional Autónomo (CRA), o bien en las alcaldías municipales en el Caribe nicaragüense.

Una de estas disertaciones publicadas en la Revista Wani y escrita por Figueroa, González y Barbeyto (2006), muestra lo poco que se ha logrado en la equidad de género y los grupos étnicos minoritarios.

Algunas conclusiones del artículo antes mencionado indican el escaso compromiso de los partidos políticos para incluir la diversidad étnica y de género. De igual forma, la representación numérica de grupos minoritarios y mujeres ha sido baja debido a la posición desventajosa en las listas oficiales para obtener cargos. No obstante, estos datos se basan en el nivel regional y nada se dice del nivel municipal. Aun así, es meritorio señalar que la tónica de la participación femenina en espacios de poder público se observan de esta manera.

Para efectos de esta monografía, se revisó el trabajo de Barbeyto y Alemán (2001), quienes enuncian distintos niveles de autonomía en la Costa Caribe, destacándose la Autonomía Regional, Municipal y comunitaria indígena, además de los elementos relacionados a la cultura política de los pobladores de la región. Aunque el trabajo trata aspectos referido a la cultura política en el Atlántico, se carece de visualizar las relaciones de géneros en los espacios comunitarios, municipales y regionales.

Para leer la cultura política de los habitantes del Caribe es trascendental incluir el elemento *cultural* ya que, como lo manifiesta Chávez (2002), una buena parte de los electores no son occidentales, incidiendo mucho en la toma de decisiones para apoyar a un partido político o a otro. Por el contrario, los estudios se han enfocado a valorar el elemento étnico dejando afuera la variable de género que permita entender cómo se vinculan ambas en un contexto como el de la región Caribe. El artículo de Chávez, al igual que el de Barbeyto y Alemán, tienen esa misma orientación.

Para comprender la dimensión de género y la ciudadanía de las mujeres en términos teóricos, se revisaron los escritos realizados por: Lagarde (1986 y 2003); Moreno (1997 y 1999); Tremosa y Calvet (2001); Acevedo (1996); De Olivera, De Montis y Meassick (1992); D'Angelo (2003), como los más relevantes.

Así mismo, se consultó los estatutos de los partidos políticos para considerar los aspectos referidos a la promoción de las mujeres según sus propias normativas. Para ello fue necesario consultar la Ley Electoral (2004), en el que se constató la carencia de exigencias a los partidos políticos para incorporar con plenos derechos a las mujeres en la dinámica de los procesos electorales.

También se revisó la ley de municipios y su reglamento, aquí se examinó los aspectos referidos a las normativas internas del Concejo Municipal para su funcionamiento.

III. Materiales y métodos

El presente estudio es de carácter cualitativo, interpretativo y analítico, partiendo de un análisis retrospectivo de la participación política de las mujeres en el Concejo Municipal. Se basó en entrevistas a profundidad y revisión bibliográfica realizada en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte. El período que comprende el estudio es en la cohorte 1996-2000 y 2001-2004.

Algunos métodos utilizados para esta investigación se basan en: entrevista, revisión bibliográfica, métodos grupales. Las técnicas usadas: entrevista a profundidad, fichaje, entrevista narrativa. Como herramientas: guía de entrevistas, libreta de campo, guía de revisión bibliográfica. Y como instrumentos: libreta, lapicero, grabadora, cassettes, baterías.

Algunas variables que se consideraron son las siguientes:

1. Razones de la escasa participación de las mujeres:
 - El pensamiento generalizado de la población y en particular de las mujeres: “La política no es cosa de mujeres”.
 - Poca o nula promoción desde los partidos políticos y de organizaciones sociales.
 - Condiciones económicas y recursos financieros accesibles para las mujeres.
 - Escaso apoyo de la pareja y/o familia.
 - La ubicación en las listas internas de los partidos y oficiales del CSE.
 - Miedo a la crítica.
 - Nivel académico.
 - Origen étnico.
2. Calidad de la participación de las mujeres:
 - Uso de la palabra en el pleno (sesiones ordinaria y extraordinarias).
 - Iniciativas de ley.
 - Críticas y posiciones en contra o a favor de una propuesta.
 - Incidencia hacia el resto de concejales así como en sectores poblacionales para aprobar o no una propuesta.
3. Agenda de las mujeres:
 - Temáticas priorizadas y promovidas en el seno del Concejo Municipal.
 - Consultas y/o propuestas a organizaciones o movimientos de mujeres.
 - Agenda definida por el partido durante la campaña electoral.
 - Pequeños proyectos priorizados por el barrio / comunidad.

IV. Resultados y discusión

4.1 Motivos para entrar en la política

Con este estudio se pretende conocer cómo se ha promovido la ciudadanía activa entre mujeres de las Regiones Autónomas al incorporarse al espacio público mediante la política en los Concejos Municipales, específicamente en Puerto Cabezas.

En el Caribe nicaragüense, las elecciones municipales se realizaron por primera vez en 1996 a diferencia del resto del país que lo hace desde 1990. En la actualidad, han pasado tres gobiernos municipales, de éstos, en esta investigación se presentan dos períodos continuos: 1996-2000 y 2001-2004. En esta época hubo presencia de los partidos políticos: Alianza Liberal (AL) y/o Partido Liberal Constitucionalista (PLC), Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), Partido Movimiento de Unidad Costeña (PAMUC), Proyecto Nacional en alianza con Yapti Tasba Masraka Aslatakanka (PRONAL-YATAMA). No obstante, en los períodos estudiados el Concejo Municipal de Puerto Cabezas, estuvo compuesto mayoritariamente por sandinistas.

En este contexto, es importante considerar las razones por las cuales las mujeres deciden incorporarse a las actividades públicas por medio de la política.

Las entrevistas destacan elementos como oportunidad económica de apoyo a la familiar. También lo observan como una oportunidad para realizarse en el espacio público, pero sienten que como mujeres son menos valoradas en este espacio por los dirigentes de su partido, organización y concejales, algo que llama a la reflexión.

Las cinco mujeres entrevistadas miembros del Concejo Municipal de Puerto Cabezas en los períodos estudiados, tienen una historia muy parecida a las razones y motivos que les inspiró a entrar al espacio de la vida política.

De acuerdo a los intereses de cada concejal mujer en los dos períodos en los cuales se incorporan a la vida política, lo hacen, algunas por intereses propios motivadas desde su derecho como mujeres, otras, se introducen para atender situaciones sociales como su principal preocupación en la búsqueda de soluciones desde el espacio de poder como la alcaldía. En algunos casos mencionados en este estudio se centran en el interés por sectores sociales como: “niñez y mujeres”.

Esto es una muestra que antecede su experiencia al trabajo desarrollado en otras instancias desde el Estado y organismos no gubernamentales. Al final, lo importante es “servir al pueblo”.

Es de resaltar que para otras mujeres concejales de acuerdo a su planteamiento, el espacio público, es una oportunidad de apoyo a la familia y para su desarrollo personal. Todas las mujeres entrevistadas daban constancia de que era la primera vez que entraban a “batallar en la política”, novedoso para ellas, desconocido porque no sabían cómo funcionaba y cómo debían desempeñarse, pero al final del período, les dejó muchas lecciones que las comparten en esta investigación.

Algunas mujeres les gusta la política como un espacio de apoyo a su partido político en actividades de diferente índole; pero, no para asumir responsabilidades como una candidatura en un proceso electoral. Eso ocurrió con una de las entrevistadas, nunca se arriesgó porque no tuvo la oportunidad de entrar en ese espacio político, esperaba que alguien se lo propusiera. Se observa, el miedo que las mujeres tienen para decidirse a participar en la política.

Por lo anterior, se puede señalar lo que reflexionan González, Figueroa & Barbeyto (2006:11), como el problema central que afecta la abierta participación de las mujeres en el ambiente político, máxime si se trata de cargos por elección popular. En este sentido, para estas autoras: “La política es un ámbito hegemónico por varones y es por lo mismo, un campo difícil y árido para las mujeres. La gestión pública, la representación política, los espacios formales en la toma de decisiones, y los puestos de dirigencia son ámbitos donde muy pocas mujeres están, en ese sentido sus derechos ciudadanos están claramente violentados. Es por ello que se puede afirmar que la política es poco legítima cuando no opera bajo principios de equidad.”

4.2 Recursos económicos disponibles para la participación política de las mujeres

La ley electoral establece una cuota de asignación presupuestaria para cada partido político en diferentes procesos electorales (arto. 62). De igual forma, en el artículo 99, la ley establece una partida presupuestaria específica del punto cinco por ciento (0.5) de los ingresos ordinarios del presupuesto general de República de Nicaragua destinada a reembolsar los gastos en que incurrieron los partidos o alianzas que hubieren participado en las elecciones municipales, debiéndose usar los mismos procedimientos y requisitos establecidos en el párrafo anterior para el entero del reembolso a las organizaciones que participaron en la elección correspondiente. Previa a la aprobación de la Contraloría General de la República de Nicaragua, artículo: 101. El Consejo Supremo Electoral, acreditará a cada partido político o alianza de partidos, su derecho a recibir el reembolso correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 de la presente ley (CSE, 2004).

La misma ley establece la partida presupuestaria destinada a cada partido el reembolso se hará de forma proporcional según refiere el arto.102. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público procederá, de las partidas presupuestarias destinadas para tal efecto, a reembolsar en proporción a los votos validos obtenidas corresponde a la organización política acreditada por el Consejo Supremo Electoral (CSE, 2004).

De acuerdo a lo referido en la Ley Electoral (CSE, 2004), es inexistente una asignación presupuestaria proporcional para cada candidato o candidata de acuerdo a los votos obtenidos, asumiendo lo establecido por esta ley, por lo que se hace un reembolso de fondos. En todo caso, el partido asume una proyección general del partido sin especificaciones para candidatos y candidatas en la esfera municipal.

Para toda actividad, por muy pequeña que sea, se requiere de recursos económicos y para todo tipo de acción se necesita del apoyo de una segunda persona ya sea moral, solidario o en alianzas.

Uno de los obstáculos fundamentales en la emancipación de la mujer en la esfera política es su desigual situación respecto a los hombres que deriva de factores sociales, económicos, culturales e históricos.

Al realizar las entrevistas, los aspectos donde se centran las dificultades para participar de un proceso electoral son principalmente el escaso apoyo económico de parte del partido político que está promoviendo la candidatura. Si bien, los partidos tienen compromisos como es el apoyo logístico y propagandístico, de manera formal y desde los recursos propios que maneja el partido, los y las candidatas no reciben otro tipo de apoyo.

Desde la experiencia de las personas partícipes en distintas contiendas electorales pertenecientes a diferentes partidos políticos expresan cómo se refleja la diferencia entre una campaña interna y otra abierta. En ambas, se requiere de mucha movilización, tiempo, empeño y dinero para darse a conocer a los militantes de un partido y a la población en general.

El contar con capital financiero es relevante para brindar ayuda social que debe hacerse a las bases, esto es imprescindible en cada movilización. Sin soporte económico, las mujeres tienen un campo más difícil en una campaña abierta.

Las mujeres tienen temor de involucrarse en la política siendo una de las razones *la participación de hombres con poder económico* como ha sucedido en varios partidos políticos en diferentes contiendas electorales.

4.3 Promoción en los partidos políticos

La Ley Electoral nicaragüense no establece cuota alguna como exigencia a los partidos políticos que participan en una contienda electoral. Esa omisión o nula exigencia, ampara a los partidos que no tienen nada establecido, pero además deja sin respaldo a las mujeres militantes de las organizaciones políticas que sí establecen los sistemas de cuotas.

Mientras la Ley Electoral no instituya nada, las mujeres sentirán ese vacío emanado desde las propias normativas internas en los estatutos de los partidos. Los hombres van a continuar diciendo: “las mujeres no tienen interés en participar de un proceso electoral a pesar de las cuotas”.

Las voces de las mujeres que han sido Concejales Municipales en Puerto Cabezas, coinciden en afirmar que esas cuotas como sistema de promoción desde el interior del partido, no se usan en la práctica. Las mujeres piensan que esas cuotas no aseguran ese espacio de participación en una contienda electoral, mucho menos la oportunidad de ocupar puestos ganadores en las listas oficiales del partido. En última instancia, las cuotas tampoco aseguran, ocupar cargos en la dirigencia dentro del partido.

Se observa un discurso doble, por un lado, menciona lo que el partido establece por ley, pero por otro, a pesar de esa normativa, las mujeres no participan abiertamente. Pero parece no haber discusión desde las propias mujeres, ni desde las estructuras mismas del partido para valorar porqué hasta ahora pocas mujeres han sido promovidas para participar en el campo político y en este caso, en el Concejo Municipal.

Cuando la mujer entra a un partido aspira llegar a los espacios de toma de decisiones de la misma forma que un varón, pero las reglas del juego en la política están adecuados y son exclusivos para los hombres. Tremosa & Calbet (2001: 38), expresan que las mujeres pueden acceder al poder pero aceptando las reglas del poder masculino. Ni uno solo de los valores que puede optar las mujeres ha sido asumido por el colectivo.

4.4 Ubicación de las mujeres en listas del partido y oficiales del CSE

Generalmente, las cuotas no se respetan a la hora de designar los cargos a lo interno del partido y posteriormente en las listas definitivas que se promulgan a través del Consejo Supremo Electoral (CSE). Por otro lado, algunos partidos como ya se dijo en el capítulo anterior, sólo enuncian los porcentajes de participación de las mujeres, que se muestra obligatoria, pero no explica como se van a distribuir esos cargos a la

hora de designar los escaños, es lo que se observa en la emisión de listas y resultados que emite el CSE.

Este estudio confirmó la hipótesis de que las mujeres designadas como candidatas son ubicadas en posiciones con menos posibilidad de ganar, en las elecciones municipales. Esta hipótesis es válida para el segundo período 2001-2004, en el que menos mujeres fueron electas de acuerdo a la ubicación en las listas oficiales de los partidos en contienda.

No obstante, para el primer período (1996-2000), esta hipótesis se reformula ya que al ser la primera elección a miembros de los Concejos Municipales en las Regiones Autónomas los partidos de mayor simpatía entre la población como fue el Frente sandinista y la Alianza Liberal (AL), las mujeres ocuparon posiciones ganadoras, a juzgar por los resultados.

Las cuatro concejales mujeres entrevistadas aseguran que para los comicios de 1996 hubo una mayoría de mujeres que postularon su candidatura logrando ser electas en procesos internos; pero, redujeron considerablemente su representación en el proceso electoral abierto.

Al revisar las listas oficiales del Concejo Supremo Electoral (CSE), se demuestra claramente que en las elecciones de 1996 en el Municipio de Puerto Cabezas eran las mujeres tanto del FSLN como del PLC quienes tenían el número mayor de concejales. Si hablamos de la participación de las mujeres por etnia hay una predominancia de las mujeres miskitus (cuatro) y dos mestizas, una de ellas ya fallecida, la concejal Telma María Morales. De ellas, según afiliación partidaria, dos mujeres miskitu y una mestiza por el FSLN, por la AL, dos miskitus y una mestiza (CSE, 1996).

En el segundo período se reducen considerablemente los espacios ganados por las mujeres entre 1996-2000, resultando electas tres mujeres, una mujer miskitu por el FSLN y dos mujeres, una creole y una miskitu en el PLC (CSE, 2000).

Si observamos la lista de los y las suplentes del período 1996-2000, únicamente tres mujeres resultan electas, tanto del FSLN como de la Alianza Liberal. Al considerar su identidad étnica, hay dos miskitus (por la AL) y una creole (por el FSLN) (CSE, 1996, ver lista en anexos) (CSE, 1996)^[5].

[5] No se pudo conocer la lista de suplentes electos del período 2001-2004.

Cuando se desarrollaron las elecciones municipales en el año 2000, el ambiente político estuvo tenso debido a la exclusión del partido regional YATAMA, no obstante los resultados favorecieron al FSLN, PLC y PAMUC en este municipio.

Esta situación es aplicable para el caso de las elecciones a miembros de los Concejos Regionales y Municipales que funcionan con planchas de acuerdo a la actual Ley Electoral vigente en el país. En este estudio se identifica la existencia de dificultades para poder quedar en los primeros lugares para el caso de las mujeres. En algunos partidos se queda en los primeros lugares después de haber procesos internos llamadas también “las primarias”, es una especie de colador, en el que muchas veces, de acuerdo a la experiencia vivida en distintos partidos las mujeres van quedando rezagadas.

4.5 Uso de la palabra en el pleno: sesiones ordinarias y extraordinarias

El uso de la palabra en el pleno durante las sesiones ordinarias y extraordinarias en el Concejo Municipal (CM) se observa como uno de los elementos trascendentales en la calidad de la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones.

Al realizar las entrevistas se pudo conocer que el desempeño de las mujeres se divide entre pasivo y activo. Lo trascendental es que a pesar de haber mayoría de mujeres en la composición del Concejo Municipal del primer período, su participación en el pleno era limitada. En muchas ocasiones, no hablaban, únicamente apoyaban la propuesta que presentaba el alcalde, miembros del partido o bien presidentes de comisiones.

En estos espacios hay que considerar inclusive “la voz” de las mujeres, con qué fuerza se apoyan y proponen una propuesta, “experiencia” de cómo funciona el ambiente político donde los hombres hacen valer su autoridad. La personalidad de las mujeres como: ‘hablar poco, ser tímida, conocimiento limitado sobre algunos temas’ les restaba méritos para incursionar en las discusiones que se planteaban en el seno del CM durante cada sesión ordinaria o extraordinaria.

Durante los dos períodos de gobierno municipal estudiados, hubo mayoría de concejales sandinistas, eso implicó también que las decisiones en determinado momento fueran definidas por los jefes de bancadas o por las prioridades definidas por el alcalde en funciones, en ambos períodos estudiados eran hombres. *Como las sesiones eran un espacio dominado por los hombres*, fue “duro” para las mujeres hasta aprender cómo debían desenvolverse, todo era una escuela. Es por eso que algunas de ellas comentan ahora de su pobre desempeño debido a las condicionantes del espacio.

Pero el papel pasivo se comprende a partir de la historia de subordinación de las mujeres frente a los hombres, se profundiza las relaciones desiguales del sistema sexo/género en los espacios de toma de decisiones. Además, en la teoría de género se explica esta situación a partir de las esferas en las que se divide los roles a desempeñar: los hombres el espacio público y las mujeres, el espacio privado.

El aspecto de la solidaridad en el seno del CM es mencionado como un elemento importante entre concejales, pero se logra mediante el cabildeo y la incidencia, previo a la introducción de una nueva propuesta. Para lograr este apoyo se requiere de conocer cómo opera el CM y en qué momento realizar el cabildeo, lo que parece es que este conocimiento entre las mujeres era escaso.

La participación pasiva de las mujeres en el CM es comprensible en la medida en que la mayoría no había tenido ninguna experiencia en el campo político, pero más que eso, en el espacio público donde se toman decisiones. El concejo en si mismo fue una escuela para ellas, pero cuando ya habían aprendido debían dejar el espacio para dárselo a otras que entrarían igual que ellas: nuevecitas.

Esto sugiere que debe hacerse el esfuerzo por acercar a las mujeres que aspiran ser concejales municipales con las que ya cuentan con la experiencia. Eso podría elevar el autoestima de las mujeres porque tendrán la certeza de ir a un espacio que conocen de previo, que les permita desarrollar un mejor rol en el interior del CM, ayudaría a dar el salto de las mujeres en la política.

4.6 Iniciativas de ley interpuesta por las mujeres

A partir de 1996, con la instalación de los primeros concejos municipales, la ley de municipios (Ley No. 40 – 261, mencionada en Gobierno de Nicaragua, 2003) aprobada en los “años ochenta”, los concejales tienen la facultad de presentar y aprobar iniciativas de ley que son denominadas ordenanzas y resoluciones, como también discutir y someter las propuestas de proyectos para los distintos sectores de la población.

A través de esta investigación se conoció que en los dos períodos las mujeres desconocían que la ley de municipios les permitía introducir propuestas de leyes o bien un proyecto que beneficiaría al sector poblacional de su interés. Las concejales no tenían claro como realizar e introducir una iniciativa de ley. Una minoría presentaban las propuestas para discutir las en el desarrollo de las sesiones.

Generalmente las personas que dirigían una comisión eran las que discutían las propuestas; pero, tampoco esas propuestas eran importantes en las discusiones para

la mayoría de concejales; al punto que la percepción que tiene una concejal del período 2001-2004, era que las propuestas sometidas por las mujeres no pasaban. El campo en que se involucraron las mujeres era referido a lo social: se creó una comisión para trabajar en pro de los derechos de la niñez y adolescencia, en los archivos se constata su aprobación.

Las iniciativas introducidas por las mujeres concejales para beneficiar al sector femenino no se observan de forma directa. Al revisar las entrevistas se ve que la prioridad era la niñez y adolescencia e indirectamente beneficiaba en algunos de estos proyectos a las madres.

4.7 Incidencia hacia el resto de concejales, así como en sectores poblacionales para aprobar o no una propuesta

En el artículo 36 del capítulo IV de la Ley de Municipios (mencionado en Gobierno de Nicaragua, 2003), dice lo siguiente: “los municipios promoverán y estimularán la participación ciudadana en la gestión local, mediante la relación estrecha y permanente de las autoridades y ciudadanía y la definición eficaz, funcionamiento de mecanismo e instancia de participación, entre los cuales destacan los cabildos municipales y la participación en las sesiones del Concejo Municipal que son de naturaleza pública.”

De acuerdo a este artículo, el trabajo de los concejales municipales se deriva de la unidad. Pero a través de las consultas realizadas entre ex concejales se pudo conocer que el espacio del concejo depende del consenso que pueda existir alrededor de una propuesta que ha sido introducida, pero en la democracia representativa lo que importa es quien decide por mayoría. Las mismas mujeres comentaron creer que estaban unidas y solidarias para impulsar propuestas presentadas en el concejo; no obstante, nunca fue así.

En el interior del CM sucedía que en vez de las mujeres incidieran sobre los hombres para aprobar sus propuestas, sucedía lo contrario; empero, esto se debía a la misma inexperiencia de las mujeres. Se sumaba el hecho de que los hombres son los promotores de iniciativas a través de las comisiones que dirigían. Para los hombres primero estaban sus intereses para aprobar sus propuestas, dando mayor peso e importancia a lo que ellos hacían. Aquí no vemos equidad en las propuestas discutidas y aprobadas.

Al contrario de la unidad, algunos de los concejales manifestaron que la mayoría de los varones se apropiaban de la situación; como consecuencia, la incidencia es manipulada por los concejales de su partido para la aprobación de las propuestas.

Significa que desde antes de la sesión las bancadas se reúnen y definen sus propias agendas y prioridades. A la hora de la votación las mujeres ya han fijado su apoyo hacia determinada propuesta. Siempre salen ganando quienes tienen mayoría.

La relación con la población pareciera era limitada. Los cabildos como espacios abiertos eran los únicos medios para vincular a las y los concejales con la gente del municipio. Las mujeres expresaron durante las entrevistas que no contaban con presupuesto para poder llegar hasta las comunidades y barrios. El fin era visitar a la población para conocer cuáles eran sus propuestas e introducirlas en el seno del concejo.

Es importante señalar la carencia de vínculos de los concejales con la gente que los elige, ni siquiera los de su mismo partido. Para este tipo de trabajo es necesario el apoyo de la ciudadanía mediante redes sociales que vinculen a los concejales:

La incidencia de las mujeres hacia el resto de concejales era mediada por la escasa comunicación, esta situación era extensiva hasta con otras mujeres concejales. Se conoce de la poca solidaridad para presentar propuestas de interés común. Muchas veces las mujeres actuaban como simples concejales, puede ser ante la falta de conciencia de la importancia de su rol como dice la doctora Lagarde (1986): “las mujeres no tienen espacios suficientemente generalizado y reconocido de alianza de género como mecanismo de transición de experiencia ni elaboración de conciencia colectiva”.

4.8 Agenda definida por el partido durante la campaña electoral

Cuando inicia una campaña electoral cada partido político propone una agenda a sus militantes, simpatizantes y a la ciudadanía en general. En esta investigación se trató de conocer la agenda propuesta por los partidos durante la campaña en cada uno de los períodos. Esta información fue imposible conocerla en el caso del FSLN, únicamente el PLC y PAMUC nos muestran su agenda mediante entrevistas.

Durante las entrevistas se pudo conocer que en el período estudiado 1996-2000 y 2001-2004, los partidos propusieron sus propias agendas. Tanto el PLC y el PAMUC hacen énfasis en lo social: salud, educación, infraestructura, desarrollo socioeconómico, fuentes de empleo. En el caso del PLC, su agenda se refirió a la realización de obras sociales como reparación de escuelas, construcción de clínicas, carreteras como prioridad principal. También se habló de apoyar a las mujeres, pero no se dice cuál sería el mecanismo para brindar ese apoyo.

Las concejales mujeres hacen la diferencia entre lo que prometieron y lo que cumplieron. Como siempre, el tema de las mujeres nunca lo toman como prioridad en las agendas durante las campañas electorales, como efecto, cuando se sientan en la sala gubernamental tampoco está en agenda.

En otros casos conocidos en esta investigación sucede lo contrario. Durante la campaña hay promesas de apoyo al sector femenino. No obstante, aquí podría caer la frase popular: “del dicho al hecho, hay mucho trecho”, pues las ex concejales hablan de trabajar a favor de las mujeres y la niñez durante la campaña electoral pero al llegar al ejercicio del poder político poco es lo que hacen. Esto se corrobora cuando al revisar las actas de los dos períodos, hay muy pocas ordenanzas y resoluciones que reflejen lo dicho por las mujeres. Su postura fue poco beligerante para incorporar temáticas para el desarrollo de un sector social importante: las mujeres.

Durante las campañas de los períodos estudiados las mujeres como sector - según sus propias voces-, tenían su agenda particular enmarcada en una campaña específica dentro de una agenda más amplia que su partido llevaba a cabo. Sin embargo, para las mujeres ex concejales las promesas definidas por ellas como candidatas durante la campaña, no fueron cumplidas.

V. Conclusiones

Los partidos políticos proporcionan escaso apoyo económico a las mujeres, éstos únicamente les dan el espacio y realizan propaganda en masa, lo demás lo hacen los candidatos y candidatas. Esto constata la hipótesis de que no existe apoyo financiero de parte de los partidos políticos hacia las personas que participan en una contienda electoral. Con limitantes de tipo económico las mujeres poseen mayores desventajas en la política.

A las mujeres se les exige “capacidades” en los ambientes políticos, en cambio, a los hombres en ese espacio no se les pide nada. Esto confirma la hipótesis que desde los partidos políticos no priorizan la participación de las mujeres en los espacios autonómicos, por considerarse estos tradicionalmente para hombres.

En la actualidad es inexistente la obligación por medio de la legislación electoral la participación de las mujeres por sistema de cuotas. Por lo mismo, los partidos políticos no se sienten obligados a ordenar candidaturas femeninas para optar a cargos públicos.

Desde el interior de los partidos políticos las mujeres consideran no hacerse cumplir las cuotas instituidas en los estatutos. Ellas consideran las cuotas como poco prácticas para emancipar a su género. Se valora como inexistentes otros mecanismos que impulsen mayor presencia de las mujeres en el ámbito público municipal.

Este estudio confirmó la hipótesis de que las mujeres designadas como candidatas en las elecciones municipales, son ubicadas en posiciones con menos posibilidad de ganar. En procesos electorales abiertos es relevante ocupar cargos en posiciones ganadoras, es decir, en los primeros lugares de una plancha. Esta hipótesis es válida para el segundo período 2001-2004, donde menos mujeres son electas de acuerdo a la ubicación en las listas oficiales de los partidos en contienda.

Algunos municipios de las Regiones Autónomas tienen porcentajes altos de población indígena, es el caso de Puerto Cabezas. De acuerdo a los datos presentados en este estudio se percibe que al interior de los partidos los procesos internos se obvia la variable étnica para definir las listas oficiales en procesos electorales.

La participación de las mujeres ha sido pasiva durante el desarrollo de las sesiones en los dos períodos del Concejo Municipal (1996-2000, 2001-2004), a pesar de ser mayoría en el primer período y minoría en el segundo. Esto es un reflejo del sistema sexo/género, se pudiera afirmar que en el CM se reproducen las desigualdades de género, fenómeno histórico en nuestras sociedades.

Las mujeres concejales de los distintos períodos estudiados luego de concluida sus gestiones, no logran reunirse para dar a conocer sus experiencias en el ámbito de la gestión municipal a las nuevas aspirantes que militan en los distintos partidos políticos. No se conoció qué tanto se promueve ese nuevo conocimiento acumulado en el espacio público dentro de sus propios partidos con su mismo género.

Los partidos políticos no tienen un plan estratégico durante y después de las elecciones que les permita apoyar el trabajo de las mujeres electas. Esto hubiera permitido el sentimiento de respaldo para introducir propuestas durante las sesiones. En la gestión, tampoco hubo acompañamiento, ni recibieron orientaciones desde los partidos políticos donde las mujeres militan.

Escasa o nula incidencia de mujeres concejales hacia el resto de concejales para promover e introducir una propuesta en el Concejo Municipal.

Mujeres concejales de distintos partidos no tenían comunicación entre sí, lo que limitaba la introducción de propuestas de beneficio hacia su propio género.

En ninguno de los períodos estudiados los temas expuestos en el interior del CM resultaron relevantes la problemática de las mujeres. Lo central giraba en torno a la infraestructura de la localidad y otros temas que eran priorizados por el pleno del Concejo Municipal.

Lista de referencias

- Alcaldía Municipal de Puerto Cabezas. (2000). *Estructura municipal 1996-2000*. Alcaldía Municipal de Puerto Cabezas.
- Alcaldía Municipal de Puerto Cabezas. (2001). *Estructura municipal 2001-2004* Alcaldía Municipal de Puerto Cabezas.
- Barbeyto, A. y Alemán, C. (2001). *Cultura Política en el Atlántico Norte*. (IEPA-URACCAN).
- Consejo Supremo Electoral (1996). *Ley Electoral*, Consejo Supremo Electoral, Managua.
- Consejo Supremo Electoral (2000). *Ley Electoral*, Consejo Supremo Electoral, Managua.
- Consejo Supremo Electoral (2004). *Ley Electoral*, Consejo Supremo Electoral, Managua.
- Consejo Supremo Electoral (1996). *Consejo Municipal de Puerto Cabezas electo y suplentes 1996-2000*, Consejo Supremo Electoral, Managua.
- Consejo Supremo Electoral (2000). *Consejo Municipal de Puerto Cabezas electo y suplentes 2001-2004*, Consejo Supremo Electoral, Managua.
- Chávez, H. (2002). *La participación electoral en la Costa Caribe*. En Revista del Caribe nicaragüense Wani No. 29. Pág. 28-37. Abril-Junio.
- Gobierno de Nicaragua. (2003). *Leyes municipales*. (Managua: BITECSA).
- Figuroa, D., González, M., y Barbeyto, A. (2006). *Género, Etnia, y Partidos Políticos en las Elecciones Regionales de la Costa Caribe: Retos de la Diversidad*. En Revista Wani, Enero-Marzo, No. 44.

Lagarde, Marcela (1986). *Democracia genérica, en género y feminismo, desarrollo humano y democracia*. (Madrid). En antología Latinoamericana y del Caribe: Mujer y género. Período 80-90.

http://www.propuestacivica.org/cdocumentacion/04_participacion_mujer_america_latina.pdf